

# REVISTA DE DERECHO



UNIVERSIDAD  
DE PIURA

Vol. 13 / 2012

Por:  
Daniel Echaiz Moreno\*

## LA MEMORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

### Resumen

La empresa contemporánea se desarrolla en un mundo donde confluyen el gobierno corporativo y la responsabilidad social empresarial como dos pilares fundamentales que guían su actuación. Así, la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial muestra cuán comprometida está la empresa con el desarrollo sostenible de su entorno social. No es pues suficiente la preparación y presentación de la Memoria que exige la Ley General de Sociedades, sino que ahora el mercado aboga por contar también con aquélla. En el presente trabajo exponemos los aspectos más resaltantes de esta novedosa figura que va ganando terreno en el extranjero y que merece ser atendida en nuestro país.

**Palabras clave:** Sostenibilidad; responsabilidad social; gobierno corporativo; grupos de interés.

### Abstract

The company develops contemporary converge in a world where corporate governance and corporate social responsibility as two pillars that guide its action. Thus, the Corporate Social Responsibility Report shows how the company is committed to sustainable development of their social environment. It is not sufficient for the preparation and submission of the report required by the Corporations Act, but now the market advocates also have it. In this paper we present the most important aspects of this new figure that is gaining ground abroad and deserves to be treated in our country.

**Keywords:** Sustainability; social responsibility; corporate governance; stakeholders.

### Sumario

I. INTRODUCCIÓN. II. MARCO TEÓRICO. 1. La Memoria de Responsabilidad Social Empresarial. A. Definición. B. Características. 2. Los grupos de interés. A. Definición. B. La responsabilidad ambiental. 3. La Global Reporting Initiative. A. Alcances. B. El Marco GRI. C. Verificación del nivel de aplicación

---

\* Magíster en Derecho de la Empresa por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Catedrático de la Universidad de Lima, UPC, USIL, ESAN y UNMSM. Email: daniel@echaiz.com.

de la Guía GRI. III. MARCO JURÍDICO. 1. *La experiencia internacional*. 2. *Regulación e implementación en el Perú*. IV. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA

## I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día la preocupación por el medio ambiente constituye un importante aspecto de la responsabilidad social de las empresas<sup>1</sup>. Esta toma de conciencia por el impacto que pueda tener el desarrollo de ciertas actividades económicas en el ecosistema y en las reservas naturales existentes no ha sido del todo espontánea sino que ha respondido a las nuevas exigencias del mercado que, consciente de la problemática ambiental, requiere a las empresas para cumplir con ciertos estándares socio-ambientales.

La referida exigencia, en la mayoría de casos, no constituye una obligación legal sino un compromiso ético que les reportará, tanto a las empresas como a la sociedad, diversos beneficios pues, mientras las empresas colaboran con el desarrollo sostenible, ellas mejorarán su imagen corporativa, obteniendo ventajas competitivas frente a aquellas empresas que no asuman dicho compromiso, lo cual propiciará la atracción de nuevos inversionistas y la fidelización de su clientela.

Es dentro de ese escenario en donde la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial (también llamada Memoria de Sostenibilidad<sup>2</sup>) juega un rol fundamental al reflejar los logros y las deficiencias de la gestión que la empresa viene desempeñando en aspectos no solamente económicos sino también ambientales y sociales.

## II. MARCO TEÓRICO

### 1. *La memoria de responsabilidad social empresarial*

#### A. *Definición*

Para entender mejor el concepto de la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial, consideramos necesario examinar primero algunas de las razones por las cuales las empresas elaboran estos documentos.

Según la *Global Reporting Initiative*, entre estas razones, están el deseo de las empresas por comprender los riesgos y las oportunidades a los que se enfrentan; mejorar su reputación y la lealtad a la marca; facilitar a los grupos de interés la comprensión acerca del desempeño y los impactos de sostenibilidad; hacer énfasis en la relación entre el desempeño financiero y no financiero; influir en las políticas y la estrategia gerencial

<sup>1</sup> Cfr. ECHAIZ MORENO, Daniel. "La responsabilidad social corporativa en las empresas multinacionales" en *Revista JUS Doctrina & Práctica*, Tomo 2, Editora Jurídica Grijley, Lima, 2009, pp. 495 a 499.

<sup>2</sup> Respecto a los alcances de la sostenibilidad empresarial cfr. EPSTEIN, Marc. *Sostenibilidad empresarial: administración y medición de los impactos sociales, ambientales y económicos*, Editorial ECOE, Bogotá, 2009.

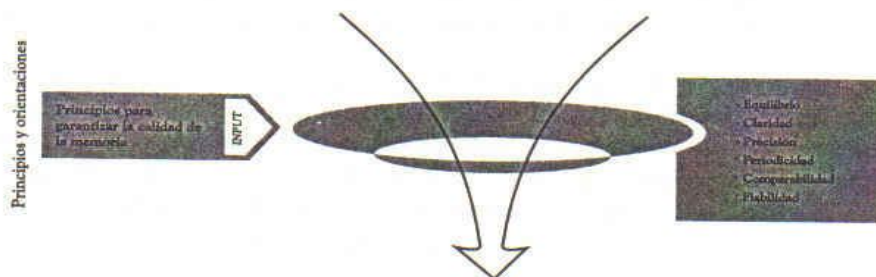
a largo plazo, así como en los planes de negocios; comparar y evaluar el desempeño en materia de sostenibilidad con respecto a lo establecido en las leyes, las normas, los códigos, las normas de funcionamiento y las iniciativas voluntarias; demostrar cómo la organización ejerce influencia y es influenciada por expectativas relacionadas con el desarrollo sostenible; comparar el desempeño internamente a lo largo del tiempo, así como con otras organizaciones; y, en algunos casos, cumplir con normativas nacionales o con requerimientos de las Bolsas de Valores<sup>3</sup>.

En ese sentido, se puede desprender que una Memoria de Responsabilidad Social Empresarial es aquella que busca reflejar no sólo los avances y los logros que la empresa ha conseguido en materia económica, sino también los que ha obtenido en el campo social y ambiental dentro de un determinado período.

Para la *Global Reporting Initiative* "la elaboración de una Memoria de Sostenibilidad comprende la medición, divulgación y rendición de cuentas frente a grupos de interés internos y externos en relación con el desempeño de la organización con respecto al objetivo del desarrollo sostenible"<sup>4</sup>. Debido a la trascendencia de la información que contiene la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial, su versión final es usualmente auditada tanto de manera interna como externa, siendo que esta última es llevada a cabo por la *Global Reporting Initiative* y, además, por una empresa auditora independiente.

### B. Características

Debido a la especial funcionalidad de la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial su elaboración debe ser guiada por una serie de principios<sup>5</sup>, a fin de garantizar su transparencia y proteger a quienes hagan empleo de ésta. La *Global Reporting Initiative* plantea el siguiente esquema:



<sup>3</sup> Cfr. "¿Por qué elaboran Memorias las empresas?" en Portal de *Global Reporting Initiative*, <https://www.globalreporting.org/languages/spanish/Pages/Memorias-de-Sostenibilidad.aspx>.

<sup>4</sup> "Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad" en Portal de *Global Reporting Initiative*, <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G3-Reporting-Guidelines.pdf>

<sup>5</sup> Un estudio pionero en la literatura española en: PLESSER, Ernst. *Los empresarios a debate: el poder económico y la responsabilidad social*, Editorial Tecniban, Madrid, 1976.

Estos principios se materializan a través del establecimiento de ciertos estándares y características al contenido y cobertura de la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial<sup>6</sup>, de manera tal que:

- La información contenida en la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial deberá cubrir aquellos aspectos e indicadores que reflejen los impactos más significativos en materia social, ambiental y económica de la empresa o aquellos que podrían ejercer una influencia sustancial en las evaluaciones y las decisiones de los grupos de interés. De esta exigencia se desprende la materialidad de la información que recoge la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial y de la vinculación que aquélla guarda con los grupos de interés. En otras palabras, no sólo se deberá incluir aspectos que la administración de la empresa considere relevantes, sino también todas aquellas cuestiones que los grupos de interés de dicha entidad consideren importantes<sup>7</sup>. Para ello, evidentemente, será necesaria la participación de estos últimos, lo cual nos lleva a analizar la siguiente característica.
- La empresa informante deberá identificar a sus grupos de interés y describir en la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial cómo ha dado respuesta a sus expectativas e intereses razonables. En ese sentido, la empresa deberá descentralizar el análisis que realiza sobre sí misma e identificar los otros intereses que se encuentran relacionados al desarrollo de su actividad empresarial, como el interés de los trabajadores y los consumidores, por ejemplo. Una vez identificados éstos se podrá indagar sobre las expectativas que estos grupos de interés tienen con relación al desempeño de la empresa, que deberán ser razonables para merecer la debida atención por parte de dicha entidad. Es importante tener en cuenta que la cuestión que subyace en una Memoria de Responsabilidad Social Empresarial es informar sobre cómo la empresa contribuye o pretende contribuir en el futuro con la mejora de las condiciones económicas, ambientales y sociales a nivel local, nacional, regional o global.
- La Memoria de Responsabilidad Social Empresarial deberá reflejar los aspectos positivos y negativos del desempeño de la empresa, lo que implica que no sólo se señalen los logros de la empresa sino también los retos que aún no han sido cumplidos, a fin de poder presentar a los destinatarios de la referida Memoria de Responsabilidad Social Empresarial una valoración razonable e integral del desempeño empresarial.

<sup>6</sup> A continuación tomamos como principal referencia: "Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad", en Portal de Global Reporting Initiative, <https://www.globalreporting.org/resource/library/Spanish-G3-Reporting-Guidelines.pdf>

<sup>7</sup> Para una referencia al tema de los grupos de interés cfr. ECHAIZ MORENO, Daniel. "Los grupos de interés dentro de los grupos de empresas" en *Revista Acta Académica*, Universidad Autónoma de Centro América, San José de Costa Rica, mayo del 2001, N° 28, pp. 114 a 122.

- La información divulgada se debe presentar de modo que permita que los grupos de interés analicen los cambios experimentados por la empresa dentro de un determinado periodo de tiempo y en relación con otras empresas. Esta característica resalta la importancia de la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial, tanto dentro de la empresa como fuera de ésta, pues los destinatarios de aquélla no sólo se restringen a los propios accionistas y/o inversionistas sino que también abarca a los trabajadores, los acreedores y los consumidores, entre otros *stakeholders*.
- Una Memoria de Responsabilidad Social Empresarial deberá incluir en su cobertura a todas las subsidiarias sobre las que la empresa informante ejerza control o influencia significativa, con respecto a las políticas y prácticas tanto operativas como financieras. Ello implica que la responsabilidad social deberá ser ejercida de manera integral en los grupos de empresas<sup>8</sup> pues no sería consecuente que, mientras la empresa matriz promueve conductas de responsabilidad social y/o ambiental, sus subsidiarias no siguieran estas políticas o fueran en contra de ellas.

## 2. Los grupos de interés

### A. Definición

La *Global Reporting Initiative*<sup>9</sup> entiende por grupos de interés a aquellas entidades o individuos a los que pueden afectar de manera significativa las actividades, los productos y/o los servicios de una empresa, incluyendo en dicho concepto a aquellas entidades o individuos que están legitimados, por una ley o acuerdo internacional, a presentar determinadas exigencias a una empresa.

Asimismo, los grupos de interés pueden incluir a aquellos que mantengan una relación económica con la empresa, como por ejemplo los trabajadores, los accionistas y los proveedores, así como los que tienen otro tipo de relación con la organización, tales como los grupos vulnerables dentro de las comunidades locales y la sociedad civil.

La importancia de estos grupos de interés radica en la influencia que ellos ejercen -ya sea de manera directa o indirecta- en la administración de la empresa y en la imagen que ésta proyecta al mercado, razón por la cual es fundamental mantener una relación óptima con los mencionados grupos de interés a través del diálogo y la confianza, para la obtención de mutuos beneficios.

<sup>8</sup> Respecto al tema de los grupos de empresas cfr. ECHAIZ MORENO, Daniel. *Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral*, Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima, Lima, 2001.

<sup>9</sup> Cfr. "Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad" en Portal de Global Reporting Initiative, <https://www.globalreporting.org/resource/library/Spanish-G3-Reporting-Guidelines.pdf>

No cabe duda que los principales grupos de interés son los accionistas, los trabajadores, los proveedores y los consumidores, pero en los últimos años se abre paso entre ellos la comunidad, como expresión del interés social que clama el espacio que le corresponde como escenario en el cual actúa la empresa y a propósito de los recurrentes conflictos sociales por cuestiones medioambientales con empresas mineras (como el caso de la minera Yanacocha con los lugareños de Choropampa, en Cajamarca<sup>10</sup>) y/o multinacionales (como el caso de la multinacional Lucchetti con los pobladores aledaños a los Pantanos de Villa, en Chorrillos<sup>11</sup>).

### B. La responsabilidad ambiental

Para poder entender mejor lo que implica la responsabilidad ambiental es necesario explicar el concepto de desarrollo sostenible, el cual implica alcanzar la armonía entre el desarrollo económico, el desarrollo social y el desarrollo ambiental<sup>12</sup>. Esta meta requiere de un elemento importante: la gestión ambiental, la cual, como bien señala Carlos ANDALUZ WESTREICHER, “reposa fundamentalmente en el Estado, a quien siempre corresponde la iniciativa institucional, pero involucra también a la sociedad en su conjunto, pues la ciudadanía, el sector empresarial y la academia no pueden estar excluidos de la formulación, aplicación, evaluación y fiscalización de la misma”<sup>13</sup>.

En ese sentido, el sector empresarial juega un rol principal pues será éste, conjuntamente con otros actores sociales, “quienes con sus conductas harán que la gestión ambiental sea exitosa o no; de ahí que para asegurar su eficiencia y eficacia el Estado debe promover la participación de estos actores”<sup>14</sup>.

Es esta necesaria participación de las empresas en la gestión ambiental la que establece el nivel de responsabilidad (ambiental) a la que se encuentra sujeta cada una de ellas, la cual disminuirá o aumentará dependiendo del contexto y las condiciones bajo las que se realice la actividad empresarial. Hablamos así de un compromiso que la empresa deberá asumir, no por obligación o exigencia legal, sino por ética, imagen institucional y/o buen gobierno corporativo, entre tantas otras razones.

Para cumplir con esa responsabilidad ambiental, la empresa establecerá un plan de acción, es decir, un conjunto de metas que guiarán que su gestión empresarial apoye

<sup>10</sup> Para una versión del tema cfr. ARANA ZEGARRA, Marco. “La irresponsabilidad ambiental y social de Yanacocha”, en: <http://www.cajamarca.de/mine/irresponsabilidad.htm>

<sup>11</sup> Para la cronología completa cfr. Rojas Marcos, Carlos. “La pasta y el pantano. Conflicto socioambiental entre una zona industrial y un área natural protegida en la ciudad de Lima”, en Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales, Santiago, <http://www.olca.cl/oca/peru/pantano03.htm>

<sup>12</sup> Una amplia referencia a esta materia en FOY VALENCIA, Pierre. *Gestión ambiental y empresa*, Editorial Rhodas, Lima, 2012.

<sup>13</sup> ANDALUZ WESTREICHER, Carlos. “Conciliando las inversiones mineras y el ambiente sano”, en: RAE. Revista de Análisis Especializado de Jurisprudencia, Ediciones Caballero Bustamante, diciembre del 2011, Tomo 42, Lima, p. 4.

<sup>14</sup> ANDALUZ WESTREICHER, Carlos, 2001, p. 4.

el desarrollo sostenible. Los resultados que este plan de acción haya tenido durante un determinado periodo serán recogidos en la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial, con la finalidad que los destinatarios de ésta puedan evaluar el desempeño que dicha empresa ha tenido en tres aspectos fundamentales: económico, social y ambiental.

Según la *Global Reporting Initiative*, los indicadores del desempeño ambiental en una Memoria de Responsabilidad Social Empresarial evalúan diversos aspectos, tales como la cantidad y el tipo de materiales que se emplean en el proceso de producción; el consumo (directo o indirecto) de energía; el nivel de agua captada y el porcentaje de ésta que ha sido reciclada y reutilizada; y los impactos más significativos en la biodiversidad (especialmente en espacios naturales protegidos) derivados de las actividades, los productos y los servicios prestados por la empresa; entre otros<sup>15</sup>.

### 3. *La Global Reporting Initiative*

#### A. Alcances

Habiéndonos referido en líneas anteriores a la *Global Reporting Initiative* es preciso indicar que ésta fue fundada por la Coalición para las Economías de Entorno Responsable (CERES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en 1997, en Estados Unidos, trasladando sus oficinas corporativas a Ámsterdam en el 2002, donde actualmente se encuentra su Secretaría. Es una organización sin ánimo de lucro que tiene como finalidad impulsar la elaboración de Memorias de Responsabilidad Social Empresarial (también conocidas - especialmente en Europa - como Memorias de Sostenibilidad) en todo tipo de empresas y organizaciones.

A fin de alcanzar ese objetivo, la *Global Reporting Initiative* ha establecido un marco completo para la elaboración de dichas Memorias de Responsabilidad Social Empresarial, el cual establece los principios y los indicadores que las empresas pueden utilizar para medir y dar a conocer su desempeño económico, ambiental y social<sup>16</sup>.

Esta institución creó el principal estándar mundial en materia de responsabilidad social y constituye uno de los centros colaboradores con el referido Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, manteniendo alianzas estratégicas globales con diversas instituciones internacionales, siendo las principales la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC) y la Organización Internacional de Normalización (ISO).

<sup>15</sup> Cfr. "Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad", en: Portal de Global Reporting Initiative, <https://www.globalreporting.org/resource/library/Spanish-G3-Reporting-Guidelines.pdf>.

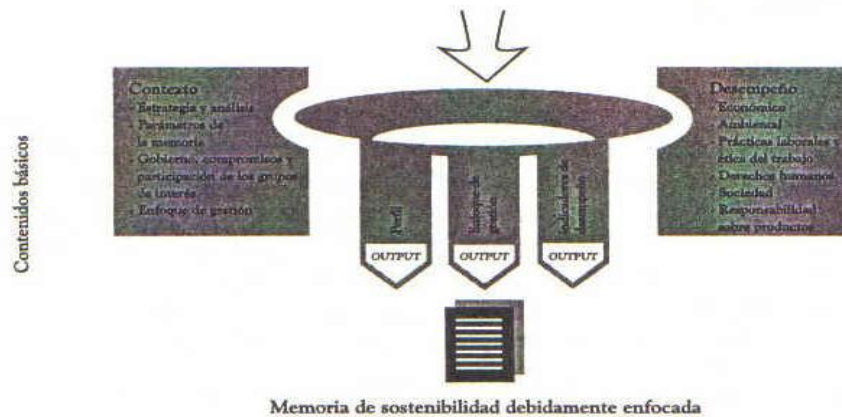
<sup>16</sup> Cfr. SHEEN, Rosario. "Sostenibilidad en la era de la transparencia", en *Stakeholders: Responsabilidad Social*, Año 4, N° 26, Lima, 2011, pp. 28 y 29.



### B. El marco GRI

Se denomina “Marco GRI” al conjunto de materiales ofrecidos por la *Global Reporting Initiative* para la elaboración de las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial y entre éstos se encuentran<sup>17</sup>:

- Las Guías para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, las cuales constan de un conjunto de principios que tienen como finalidad definir el contenido de la Memoria y garantizar que la información divulgada por la empresa cumpla con el debido estándar de calidad. También en ellas se desarrollan los denominados “contenidos básicos”, los cuales están formados principalmente por los indicadores de desempeño, así como por una serie de pautas sobre aspectos técnicos y que son expuestos en el siguiente gráfico:



- Los Protocolos de Indicadores, que ofrecen definiciones y pautas sobre la recopilación de datos y otros tipos de información a fin de ayudar a las empresas informantes que preparan la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial, y así asegurar la uniformidad de interpretación de todos los indicadores del desempeño.
- Los Suplementos Sectoriales, los cuales son versiones de la Guía de la *Global Reporting Initiative*, adaptadas a sectores económicos particulares, debido a que éstos deberán hacer frente, en el desarrollo de sus actividades empresariales, a cuestiones específicas, tales como el nivel de responsabilidad que tendrá una empresa con relación a otras, en función del impacto ambiental que cada una de ellas genere. Es por ello que los Suplementos Sectoriales

<sup>17</sup>

A continuación tomamos como principal referencia: “Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad”, en: Portal de Global Reporting Initiative, <https://www.globalreporting.org/resource/library/Spanish-G3-Reporting-Guidelines.pdf>

contienen comentarios especializados y nuevos indicadores de desempeño para garantizar que las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial abarquen las principales preocupaciones del sector en cuestión. En buena cuenta, estos Suplementos Sectoriales asesoran a las empresas informantes sobre los caracteres especiales que su Memoria de Responsabilidad Social Empresarial debe abarcar por pertenecer a un determinado sector económico.

- Los Protocolos Técnicos, que proporcionan indicaciones específicas sobre algunos aspectos de la elaboración de las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial, como por ejemplo la delimitación de la cobertura de dicha Memoria. Es importante resaltar que la labor que realiza la *Global Reporting Initiative*, a través de su Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, es fiel colaboradora de la iniciativa de la Carta de la Tierra, la Corporación Financiera Internacional (CFI) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

#### C. Verificación del nivel de aplicación de la Guía GRI

La verificación del nivel de aplicación de la Guía GRI es el servicio que ofrece la *Global Reporting Initiative* para verificar en qué medida se han cumplido con las estipulaciones de la referida Guía GRI en la elaboración de las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial. En ese sentido, la *Global Reporting Initiative* asignará un nivel de aplicación (A, B o C), el cual hará referencia al número y secciones de los contenidos básicos de la Guía que han sido utilizados en la elaboración de la Memoria en cuestión. Al publicar su Memoria de Responsabilidad Social Empresarial, las empresas indicarán en ella el nivel de aplicación.

Se recibe una calificación A+ cuando que se ha cubierto la totalidad de indicadores propuestos por la *Global Reporting Initiative* en todos los temas de sostenibilidad, tales como derechos humanos, medio ambiente, derechos en el trabajo, anticorrupción, desarrollo económico y características de los productos y los procesos.

Como bien se ha sostenido “la calificación de A+ para el Informe de Sostenibilidad debe ser interpretada tanto como un reconocimiento al esfuerzo corporativo en el deber de rendir cuentas, pero también como la ratificación del compromiso integral de la empresa de establecer las relaciones adecuadas con los grupos de interés para compartir y hacer de manera conjunta la creación de valor para la sociedad y para la empresa”<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Cfr. “Empresas sostenibles: se conocen por la clasificación GRI”. En: Diario La República. Bogotá, 7 de junio del 2012, <http://www.larepublica.com.co/node/12354>.

### III. MARCO JURÍDICO

#### 1. La experiencia internacional

Respecto a los antecedentes internacionales de las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial podemos recoger la opinión de Pablo ARCHEL DOMENCH, quien señala que "en el ámbito europeo, la publicación del Corporate Report (ASSC, 1975) fue el primer intento serio de regular la divulgación de información no financiera en los informes anuales de las empresas"<sup>19</sup>.

El mencionado autor nos recuerda que "dado el carácter generalmente voluntario con el que se aborda la divulgación de la información de tipo social, diversas organizaciones han venido elaborando guías con el objeto de proporcionar pautas acerca de los elementos sobre los que cabe revelar algún tipo de información"<sup>20</sup>.

En función a ello es que, en 1978, aparece el trabajo de Erns & Erns que analiza y clasifica en diversas categorías las variadas actuaciones empresariales relacionadas con la responsabilidad social y medioambiental. Años después se constituye la *Global Reporting Initiative* con la misión de elaborar y difundir la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad y, en el 2001, aparece el Libro Verde de la Comisión de la Comunidad Europea, el cual aborda la responsabilidad social de las empresas desde una dimensión interna y externa<sup>21</sup>.

Es así que desde hace varios años múltiples empresas extranjeras de diversos rubros vienen elaborando, como parte de su plan de gobierno corporativo, Memorias de Responsabilidad Social Empresarial o Memorias de Sostenibilidad. Entre ellas destaca la multinacional Garrigues, que es la mayor firma de abogados y asesores tributarios de la Península Ibérica, la cual desde hace seis años viene preparando dichas Memorias<sup>22</sup>; el grupo empresarial MAPFRE que, desde el 2003, ejerce una fuerte actuación en el campo de la responsabilidad social<sup>23</sup>; y la consultora de servicios profesionales integrados Deloitte, que también refleja su responsabilidad corporativa a través de estas Memorias e incluso la correspondiente al 2011 ya ha sido verificada por la *Global Reporting Initiative*, asignándole el nivel B de aplicación<sup>24</sup>.

<sup>19</sup> ARCHEL DOMENCH, Pablo. "Las memorias de sostenibilidad de la *Global Reporting Initiative*" en: *Quinto Congreso de Economía de Navarra*, Departamento de Gestión de Empresas de la Universidad Pública de Navarra, Navarra, 2003, p. 239.

<sup>20</sup> ARCHEL DOMENCH, Pablo, 2003, p. 239.

<sup>21</sup> ARCHEL DOMENCH, Pablo, 2003, p. 242.

<sup>22</sup> Cfr. "Memoria [de Responsabilidad Social Empresarial] en curso", en: Portal de Garrigues, Madrid, <http://www.garrigues.com/es/ResponsabilidadSocial/Memoria/Paginas/Memoria.aspx>.

<sup>23</sup> Cfr. "Memorias [de Responsabilidad Social]", en: Portal de MAPFRE, Madrid, <http://www.mapfre.com/responsabilidad-social/es/cinformativo/memoria-responsabilidad-social.shtml#>.

<sup>24</sup> Cfr. "Deloitte 2011 Corporate Responsibility Report", en Portal de Deloitte Global, [http://www.deloitte.com/view/en\\_GX/global/about/corporate-responsibility/approach-to-reporting/fcae0f66758f3310VgnVCM2000001b56f00aRCRD.htm](http://www.deloitte.com/view/en_GX/global/about/corporate-responsibility/approach-to-reporting/fcae0f66758f3310VgnVCM2000001b56f00aRCRD.htm) (traducción libre).

2. *Regulación e implementación en el Perú*

Nuestra Ley General de Sociedades, aprobada mediante Ley N° 26887, no hace mención a la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial sino tan solo se refiere a la Memoria anual que el directorio debe formular conjuntamente con los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades, tal y como lo establece en su artículo 221:

“Artículo 221. Memoria e información financiera.-

Finalizado el ejercicio el directorio debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido.

Los estados financieros deben ser puestos a disposición de los accionistas con la antelación necesaria para ser sometidos, conforme a ley, a consideración de la junta obligatoria anual.” (El resaltado es nuestro)

Asimismo, en el artículo 222 del mismo cuerpo normativo se estipula que:

“Artículo 222. La memoria.-

En la memoria el directorio da cuenta a la junta general de la marcha y estado de los negocios, los proyectos desarrollados y los principales acontecimientos ocurridos durante el ejercicio, así como de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos.

La memoria debe contener cuando menos:

1. La indicación de las inversiones de importancia realizadas durante el ejercicio;
2. La existencia de contingencias significativas;
3. Los hechos de importancia ocurridos luego del cierre del ejercicio;
4. Cualquier otra información relevante que la junta general deba conocer; y,
5. Los demás informes y requisitos que señale la ley.”

(El resaltado es nuestro)

Atendiendo a lo prescrito por las normas anteriormente transcritas, la Memoria deberá reflejar principalmente aspectos económicos y financieros; sin embargo, nada

2. *Regulación e implementación en el Perú*

Nuestra Ley General de Sociedades, aprobada mediante Ley N° 26887, no hace mención a la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial sino tan solo se refiere a la Memoria anual que el directorio debe formular conjuntamente con los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades, tal y como lo establece en su artículo 221:

“Artículo 221. Memoria e información financiera.-

Finalizado el ejercicio el directorio debe formular la memoria, los estados financieros y la propuesta de aplicación de las utilidades en caso de haberlas. De estos documentos debe resultar, con claridad y precisión, la situación económica y financiera de la sociedad, el estado de sus negocios y los resultados obtenidos en el ejercicio vencido.

Los estados financieros deben ser puestos a disposición de los accionistas con la antelación necesaria para ser sometidos, conforme a ley, a consideración de la junta obligatoria anual.” (El resaltado es nuestro)

Asimismo, en el artículo 222 del mismo cuerpo normativo se estipula que:

“Artículo 222. La memoria.-

En la memoria el directorio da cuenta a la junta general de la marcha y estado de los negocios, los proyectos desarrollados y los principales acontecimientos ocurridos durante el ejercicio, así como de la situación de la sociedad y los resultados obtenidos.

La memoria debe contener cuando menos:

1. La indicación de las inversiones de importancia realizadas durante el ejercicio;
2. La existencia de contingencias significativas;
3. Los hechos de importancia ocurridos luego del cierre del ejercicio;
4. Cualquier otra información relevante que la junta general deba conocer; y,
5. Los demás informes y requisitos que señale la ley.”

(El resaltado es nuestro)

Atendiendo a lo prescrito por las normas anteriormente transcritas, la Memoria deberá reflejar principalmente aspectos económicos y financieros; sin embargo, nada

impide que ésta aborde otros tópicos como los relacionados a la responsabilidad social empresarial que dicha empresa viene asumiendo.

Por nuestra parte, no consideramos conveniente que se imponga normativamente la obligación legal de elaborar una Memoria de Responsabilidad Social Empresarial ya que será el mismo mercado, y el compromiso ético que la empresa asuma, los que determinarán la necesidad de elaborarla.

Sin embargo, si una empresa de manera voluntaria incluye en su estatuto o, mejor aún, en su Código de Gobierno Corporativo la obligación de elaborar dicha Memoria de Responsabilidad Social Empresarial constituirá, en nuestra opinión, una ventaja competitiva que atraería a potenciales inversionistas e incrementaría su nivel de aceptación entre sus consumidores.

Dejamos en claro que, hoy en día, no existe impedimento legal para incorporar dicha obligación en el estatuto social, a la luz de lo contemplado en el artículo 55 inciso a) de la referida Ley General de Sociedades:

“Artículo 55. Contenido del estatuto.-

El estatuto contiene obligatoriamente: (...).

Adicionalmente, el estatuto puede contener:

Los demás pactos lícitos que estimen convenientes para la organización de la sociedad...”. (El resaltado es nuestro)

No obstante, es recomendable que se especifique si la Memoria de Responsabilidad Social Empresarial será preparada y presentada en un mismo documento con la Memoria exigida actualmente por la normatividad societaria o como un documento adicional a ésta; en este último caso deberán regularse aspectos como determinar quién será el responsable de su preparación, cuál será su contenido, ante quién se presentará, cuándo se preparará, etc.

#### IV. CONCLUSIONES

- La Memoria de Responsabilidad Social Empresarial es aquella que busca reflejar no sólo los avances y los logros que la empresa ha conseguido en materia económica, sino también los que ha obtenido en el campo social y ambiental dentro de un determinado período.
- La Memoria de Responsabilidad Social Empresarial contiene indicadores en materia social, ambiental y económica; incluye en su análisis a los diversos grupos de interés, así como a las subsidiarias, si se tratase de un grupo empresarial; y presenta la evolución histórica y las proyecciones.

- La *Global Reporting Initiative* ofrece las Guías para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad, los Protocolos de Indicadores, los Suplementos Sectoriales y los Protocolos Técnicos, verificándose el nivel de aplicación en las empresas y otorgándose una calificación.
- En nuestro ordenamiento legal no existe la obligación de elaborar una Memoria de Responsabilidad Social Empresarial; sin embargo, ello no impide que una empresa peruana elabore este tipo de Memorias.
- La Ley General de Sociedades exige la elaboración de una Memoria clásica, entendida ésta como aquella que refleja el desempeño económico y financiero de la empresa; no obstante, dicha ley establece sólo el contenido mínimo de la Memoria, por lo que en ésta se podrían incluir válidamente indicadores que midan el accionar social y ambiental de la empresa, siempre y cuando se cumplan con las formalidades legales.
- Actualmente existen pautas y estándares no obligatorios para la elaboración de las Memorias de Responsabilidad Social Empresarial, a fin de resguardar el nivel de transparencia de éstas. El marco GRI para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad constituye el principal estándar mundial en materia de responsabilidad social empresarial.

#### BIBLIOGRAFÍA

ANDALUZ WESTREICHER, Carlos. "Conciliando las inversiones mineras y el ambiente sano", en: RAE. *Revista de Análisis Especializado de Jurisprudencia*, Ediciones Caballero Bustamante, Tomo 42, diciembre, Lima, 2011.

ARANA ZEGARRA, Marco. "La irresponsabilidad ambiental y social de Yanacocha", en: <http://www.cajamarca.de/mine/irresponsabilidad.htm>

ARCHEL DOMENCH, Pablo. "Las memorias de sostenibilidad de la *Global Reporting Initiative*" en: *Quinto Congreso de Economía de Navarra*, Departamento de Gestión de Empresas de la Universidad Pública de Navarra, Navarra, 2003.

ECHAIZ MORENO, Daniel. "La responsabilidad social corporativa en las empresas multinacionales" en *Revista JUS Doctrina & Práctica*, Tomo 2, Editora Jurídica Grijley, febrero, Lima, 2009.

- "Los grupos de interés dentro de los grupos de empresas" en *Revista Acta Académica*, Universidad Autónoma de Centro América, San José de Costa Rica, N° 28, mayo, 2001.
- Los grupos de empresas. Bases para una legislación integral, Fondo de Desarrollo Editorial de la Universidad de Lima, Lima, 2001.

EPSTEIN, Marc. *Sostenibilidad empresarial: administración y medición de los impactos sociales, ambientales y económicos*, Editorial ECOE, Bogotá, 2009.

FOY VALENCIA, Pierre. *Gestión ambiental y empresa*, Editorial Rhodas, Lima, 2012.

PLESSER, Ernst. *Los empresarios a debate: el poder económico y la responsabilidad social*, Editorial Tecniban, Madrid, 1976.

ROJAS MARCOS, Carlos. "La pasta y el pantano. Conflicto socioambiental entre una zona industrial y un área natural protegida en la ciudad de Lima", en *Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales*, Santiago, [http://www.olca.cl/oca/peru\\_pantano03.htm](http://www.olca.cl/oca/peru_pantano03.htm).

SHEEN, Rosario. "Sostenibilidad en la era de la transparencia", en *Stakeholders: Responsabilidad Social*, Año 4, N° 26, Lima, 2011. "¿Por qué elaboran Memorias las empresas?" en Portal de *Global Reporting Initiative*, <https://www.globalreporting.org/languages/spanish/Pages/Memorias-de-Sostenibilidad.aspx>.

"Deloitte 2011 Corporate Responsibility Report", en Portal de Deloitte Global, [http://www.deloitte.com/view/en\\_GX/global/about/corporate-responsibility/approach-to-reporting/fcae0f66758f3310VgnVCM2000001b56f00aRCRD.htm](http://www.deloitte.com/view/en_GX/global/about/corporate-responsibility/approach-to-reporting/fcae0f66758f3310VgnVCM2000001b56f00aRCRD.htm) (traducción libre).

"Empresas sostenibles: se conocen por la clasificación GRI". En: Diario La República. Bogotá, 7 de junio del 2012, <http://www.larepublica.com.co/node/12354>

"Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad" en Portal de Global Reporting Initiative, <https://www.globalreporting.org/resourcelibrary/Spanish-G3-Reporting-Guidelines.pdf>.

"Memoria [de Responsabilidad Social Empresarial] en curso", en: Portal de Garrigues, Madrid, <http://www.garrigues.com/es/ResponsabilidadSocial/Memoria/Paginas/Memoria.aspx>.

"Memorias [de Responsabilidad Social]", en: Portal de MAPFRE, Madrid, <http://www.mapfre.com/responsabilidad-social/es/cinformativo/memoria-responsabilidad-social.shtml#>.